
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777147571754625561
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00005348L	CONVOCATORIA 2018 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE TORRELAVEGA.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 10/12/2018	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

La Concejalía delegada de Tercera Edad, órgano instructor del procedimiento relativo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega correspondiente al ejercicio 2018; ha formulado la propuesta de resolución provisional de la referida convocatoria, con fecha 10 de diciembre de 2018. Los proyectos admitidos a la convocatoria se han valorado, según los criterios fijados en el artículo 9 de las bases, con el siguiente resultado:

ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTOS	PORCENTAJE	IMPORTE SOLICITADO AJUSTADO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA TERCERA EDAD "SAN JORGE"	95	95,00%	7.000,00 €	5.010,85 €
CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "RAMIRO BUSTAMANTE"	95	95,00%	9.000,00 €	6.442,53 €
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DEL PENSIONISTA	90	90,00%	8.750,00 €	5.933,91 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SANTA ANA"	85	85,00%	8.998,00 €	5.763,09 €
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE COMISIONES OBRERAS	50	50,00%	4.909,35 €	1.849,63 €
TOTAL				25.000,00 €

En consecuencia, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta provisional de resolución de la convocatoria 2018 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, aprobada por resolución de Alcaldía número 3917, de 6 de agosto de 2018 (Boletín Oficial de Cantabria número 180 de 13 de septiembre de 2018); concediendo a favor de las asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía que en cada caso se indica:

1. A la ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA TERCERA EDAD SAN JORGE, CIF G-39475785 (número de registro de entrada 2018025324 de 19 de septiembre de 2018); cinco mil diez con ochenta y cinco (5.010,85) euros, para desarrollar las actividades incluidas en el proyecto presentado.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777147571754625561
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00005348L	CONVOCATORIA 2018 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE TORRELAVEGA.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: EMG	
Fecha Emisión: 10/12/2018	

2. A la ASOCIACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAMIRO BUSTAMANTE, CIF G-39656459 (número de registro de entrada 2018025354 de 19 de septiembre de 2018); seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y tres (6.442,53) euros, para desarrollar las actividades incluidas en el programa presentado.
3. A la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DEL PENSIONISTA, CIF G-39360490 (número de registro de entrada 2018025889 de 25 de septiembre de 2018); cinco mil novecientos treinta y tres con noventa y uno (5.933,91) euros, para desarrollar las actividades incluidas en el proyecto presentado.
4. A la ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA ANA, de Tanos, CIF G-39688874 (número de registro de entrada 2018026994 de 5 de octubre de 2018); cinco mil setecientos sesenta y tres con nueve (5.763,09) euros, para desarrollar las actividades incluidas en el proyecto presentado.
5. A la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE COMISIONES OBRERAS, G-39475785 (número de registro de entrada 2018027215 de 8 de octubre de 2018), mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta y tres (1.849,63) euros, para desarrollar las actividades que son subvencionables dentro de las incluidas en el proyecto presentado.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total de veintitrés mil (25.000,00) euros, con cargo a la aplicación 25000.3700.48021 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, denominada «Actividades de las personas mayores».

TERCERO.- De conformidad con el artículo 12.4 de las bases reguladoras de la convocatoria, la propuesta provisional de resolución que formule la Concejala instructora, se publicará en la página web www.torrelavega.es, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de (10) días los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas y, en su caso, reformulen la solicitud. La propuesta se podrá remitir a todos los interesados a la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado en la instancia.

Transcurrido el anterior plazo de alegaciones, la Concejalía delegada de Tercera Edad, como órgano instructor, someterá a la Comisión informativa municipal de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos la propuesta provisional de resolución, que no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente al Ayuntamiento.

Torrelavega, 10 de diciembre de 2018.
LA CONCEJALA DELEGADA DE TERCERA EDAD,
(Resolución 2015002469, de 23 de junio. BOC 126, de 3 de julio)
Fdo.: Ana Mercedes Fernández Caballero